



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0508** DEL AÑO 20__
(12/11/21)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO DIANA TURBAY QUINTERO EN EL GRADO CRUZ DE ORO A LA PERIODISTA MARTHA ESPERANZA CAÑÓN PARRA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 717 de 2018, el Concejo de Bogotá, D.C, creó la Orden Civil al Mérito “Diana Turbay Quintero”, en el Grado de Cruz de Oro, como un reconocimiento a los periodistas individualmente, medios de comunicación locales o comunitarios, que resalten en su labor periodística iniciativas y/o procesos y/o eventos en las localidades del Distrito Capital que impulsen la paz y la reconciliación entre las comunidades

Que de conformidad con el artículo cuarto del acuerdo en mención, la Orden Civil al Mérito “Diana Turbay Quintero”, en el Grado Cruz de Oro, se otorgará cada año y será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C. en ceremonia especial el 24 de Noviembre.

Que según lo señalado en el artículo 2 de la Resolución 035 del 2021, la elección de la periodista y el medio de comunicación local o comunitaria lo realizó la comisión de evaluación que designó la señora Presidenta María Fernanda Rojas Mantilla, integrado por los honorables concejales Diego Guillermo Laserna Arias, -coordinador- Sara Jimena Castellanos Rodríguez y Humberto Rafael Amín Martelo.

Que la Comisión de Evaluación mediante memorando 2021IE12929 de fecha 5 de noviembre de 2021 radicó el informe con el estudio y evaluación para otorgar la Orden Civil al Mérito “Diana Turbay Quintero”, en el Grado Cruz de Oro”, y decidió otorgar la Orden en el presente año a la periodista Martha Esperanza Cañón Parra, considerando entre otras cosas, que su enfoque es la política pública para la reconciliación que promueve el desarrollo y cambio social. Que es una persona que le gusta el trabajo en equipo, entregada a su labor, con voluntad social y amor por la comunidad y evidencia el acompañamiento a la política pública de comunicación comunitaria y alternativa, fortaleciendo la cultura, el desarrollo económico y el impulso a la paz y la reconciliación entre las comunidades.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar la orden al mérito Diana Turbay Quintero, en el Grado Cruz de Oro, a la Periodista **MARTHA ESPERANZA CAÑÓN PARRA**, identificada con la cedula de ciudadanía No.23.494.682.



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0508** DEL AÑO 20__
(12/11/21)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO DIANA TURBAY QUINTERO EN EL GRADO CRUZ DE ORO A LA PERIODISTA MARTHA ESPERANZA CAÑÓN PARRA”

ARTÍCULO 2o: La entrega de la Orden al mérito Diana Turbay Quintero, en el Grado Cruz de Oro, será entregada por la Mesa Directiva de la Corporación de conformidad con el Acuerdo 717 de 2018.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir del su comunicación

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., **12/11/21**



MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Presidente



ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRANDO
Primer Vicepresidente



GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ
Segundo Vicepresidente

Elaboró: Ana María Bernal Cruz, profesional universitario *A.M.*

Revisó: Roberto C. Terán, Asesor de Mesa Directiva – Secretaría General *R.C.T.*

Vo. Bo.: Neil Javier Vanegas Palacio, Secretario General de Organismo de Control *N.J.V.P.*